

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20200021200**.

Para todos los efectos legales que correspondan, advertir que la parte ejecutada no se refirió a la cesión efectuada a favor de Reintegra, a quien se tiene como parte ejecutante.

No tener en cuenta las diligencias de notificación allegadas, en su lugar, ordenar a la parte actora estarse a lo resuelto en auto de 16 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 122, hoy 19 de septiembre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1a2b2e68e176a7e18cd4f732d38fa6742e73f67eb9fdbcb8bfdbc2174e1b699**

Documento generado en 14/10/2022 06:36:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>